

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-001-2025

Para: Alcaldes, Presidentes de Mancomunidades, Encargados de Unidades Locales Administradoras de Bienes Municipales.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Las Municipalidades que necesiten realizar procesos de descargo de bienes que no presten utilidad para estas u otras Instituciones del Estado, previamente deberán cumplir con los requisitos detallados en el Adendum de la Circular DNBE-005-2024, en el cual se indica que se deberá registrar todos los bienes funcionales en el Sub-Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Una vez culminado el proceso de registro, se procederá a la asignación de un inspector de esta Dirección, quien definirá el tipo de descargo de bienes que solicitará la Municipalidad.

Este procedimiento busca agilizar y optimizar la gestión de bienes municipales, asegurando un manejo eficiente y transparente de los mismos.

Se adjunta diagrama de Proceso para Actualización de Inventarios Municipales en el Sub-Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Tegucigalpa M.D.C. 15 de enero del 2025.

Atentamente




LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO

PROCESO PARA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS MUNICIPALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (SNBE-SIAFI)

MUNICIPALIDADES

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)

INICIO

SOLICITAR
USUARIOS DE
SNBE-SIAFI

GENERAR
USUARIOS Y
CONTRASEÑAS

INGRESAR
ORGANIGRAMA
AL SNBE-SIAFI

REGISTRAR BIENES
FUNCIONALES EN
SNBE-SIAFI

INSPECCIONAR
INVENTARIO
MUNICIPAL EN
SNBE-SIAFI

¿SE
NECESITA
DESCARGO
DE BIENES?

NO

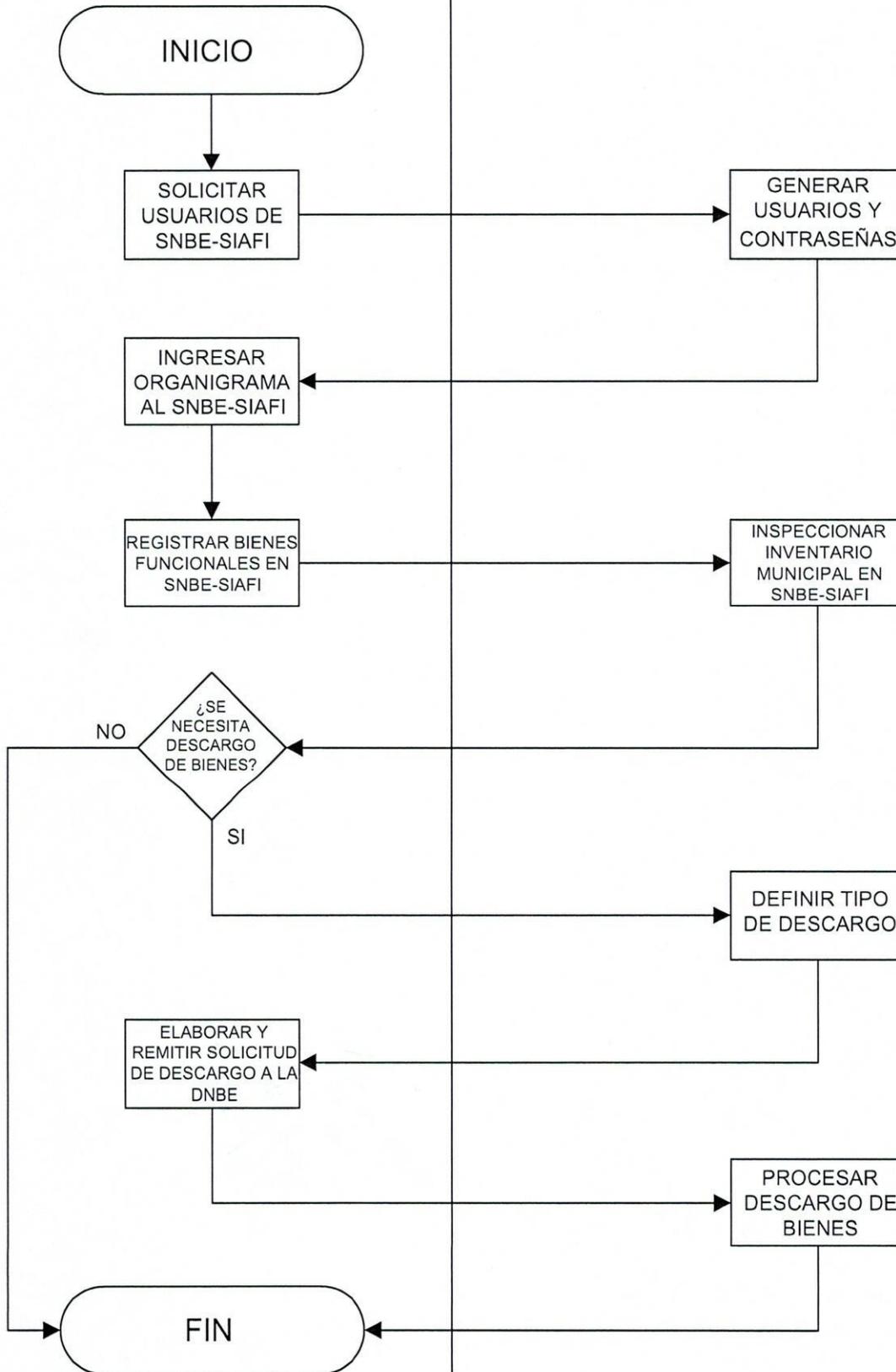
SI

DEFINIR TIPO
DE DESCARGO

ELABORAR Y
REMITIR SOLICITUD
DE DESCARGO A LA
DNBE

PROCESAR
DESCARGO DE
BIENES

FIN



4.12.14.3 Simbología del Diagrama de Flujo

De conformidad con lo establecido por ONADICI, para la elaboración del diagrama de flujo se utilizará la simbología del American National Standard Institute (ANSI)³

Símbolo	Significado	Uso
	Inicio y Fin	Es un rectángulo con esquinas redondeadas con las palabras inicio o fin dentro del símbolo. Indica cuando comienza (al colocarlo al inicio) o termina (al colocarlo al final) un proceso.
	Actividad	Es un rectángulo dentro del cual se describe el nombre de la actividad según lo indica el proceso. Por temas de espacio, cada actividad debe ser descrita en forma concisa.
	Decisión	Es un rombo con una pregunta dentro. A partir de éste, el proceso se ramifica de acuerdo a las respuestas posibles (generalmente son sí o no). Cada camino se señala de acuerdo con la respuesta.
	Flujo	Líneas de flujo o fluido de dirección, son flechas que conectan las actividades o pasos del proceso. Las puntas de la flecha indican la dirección del flujo del proceso.
	Conector	Se utiliza un círculo para indicar el fin o el principio de una página que conecta con otra. El número dentro del conector debe ser el mismo tanto en la página que precede o procede el diagrama de flujo en su totalidad.
	Documento	Este símbolo representa cualquier tipo de documento que entra y se utiliza, o se genere y salga del proceso.

ADENDUM A LA CIRCULAR DNBE-005-2024

Para: Alcaldes, Presidentes de mancomunidades, Encargados de Unidades Locales Administradoras de Bienes municipales.

El Director Ejecutivo de la DNBE, en uso de sus atribuciones, informa que la CIRCULAR DNBE-005-2024 se deberá leer de la siguiente manera:

Posteriormente al proceso de capacitación para la integración al Sistema Nacional de Bienes del Estado en cumplimiento al Convenio firmado entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

En favor de agilizar la gestión de bienes municipales, se regularizará los inventarios de bienes a través del siguiente procedimiento.

Procedimiento de actualización de inventarios municipales.

Objetivo: Actualizar los inventarios, registrando en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE-SIAFI) todos los bienes municipales funcionales, y agilizar el descargo manual de bienes que no presten utilidad para las municipalidades hasta la fecha de la firma de convenio.

Requisitos para autorizar descargos manuales de bienes:

- ✓ Integrar la totalidad del inventario funcional de la municipalidad en el SNBE-SIAFI.
- ✓ Firmar recibos de asignación de bienes.

Únicamente cumpliendo los requisitos anteriores, la DNBE asignará a un inspector para agilizar el proceso de descargo de bienes.

El inspector se encargará de:

- ✓ Verificar inventario municipal en el SNBE-SIAFI.
- ✓ Revisar que cada recibo de asignación de bienes esté firmado por cada responsable.
- ✓ Evaluar bienes en mal estado a través de matriz.
- ✓ Asesorar la solicitud de descargo manual.

Una vez llevado a cabo la inspección por parte de la DNBE, la municipalidad deberá:

- ✓ Acreditar la propiedad de los bienes a descargar a través de un dictamen y resolución. (Proceso conforme Acuerdo 448-2022.)
- ✓ Enviar solicitud de descargo de bienes a la DNBE.

22 de julio 2024.



KUIS ALONSO ROSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO